

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario número 331-73 T, regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia número tres de Barcelona, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra don Isidro Sala Vidal, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y preci, digo y con el veinticinco por ciento de rebaja del tipo de la primera subasta, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Casa de planta baja y planta alta que consta de seis viviendas en la planta y cuatro viviendas en la planta alta, una entrada para las viviendas de la planta baja y una escalera interior para acceder a las otras viviendas de la planta alta, situada en el término de San Ginés de Vilasar, con frente a la de Cervantes, sin número de policía, hoy mismo 17, edificada sobre un solar de ciento ochenta y cuatro metros setenta y seis decímetros cuadrados. Linda por Poniente, frente, con la calle de parte posterior de casas de la calle del Sol; por Poniente, espalda, con Matías Canal, y por Mediodía izquierda, con Ramón Beltrán. Inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.094, libro 60 de San Ginés de Vilasar, folio 54, finca número 1.280, inscripción novena.

Valorada dicha finca, a efectos de la subasta, en la cantidad de ochocientas ochenta mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de Víctor Pradera número 1 y 3, planta cuarta el día 11 de junio próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores que el tipo de la subasta será el fijado en la primera subasta con la rebaja del veinticinco por ciento; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá aceptar como bastante la titulación, sin poder exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere postura admisible se aprobará el remate y se mandará llevar a efecto previos los requisitos exigidos en el citado artículo 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona, a 24 de abril de 1976.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—3.638-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad, en providencia de fecha de hoy, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Jaime Rom Josa, contra don Francisco Bieto Puig, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor, base de dicho procedimiento, la venta en pública subasta de la finca siguiente:

«Entidad número veintinueve, en la séptima planta, o piso cuarto, puerta tercera, de la casa números 507 y 509 de la calle de Muntaner, de esta ciudad, destinada a vivienda; se compone de recibidor, antesala, comedor, cocina, lavadero y cuatro dormitorios, dormitorio del servicio, cuarto de baño, cuarto de aseo con ducha, cuarto de aseo (solo «water» y lavabo) y terraza; tiene una superficie de 136,99 metros cuadrados, de los que corresponden 109,99 a la vivienda y 27 a la terraza; lindante: frente, Norte del edificio, con la calle Muntaner; izquierda entrando, Este, con el piso de esta misma planta, puerta cuarta, caja de la escalera general, rellano de la misma, por donde tiene entrada y patio de luces; derecha, Oeste, con la finca número 511 de la calle Muntaner, mediante en parte patio de luces; espalda, Sur, con la finca número 38 de la calle San Mario y patio posterior del edificio (en este linde tiene la terraza); debajo, con el piso tercero, puertas tercera y segunda, y encima, con el piso quinto, tercera. Tiene asignado un porcentaje del 3,58 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona en el tomo 348 del archivo, libro 348 de San Gervasio, folio 178, finca número 13285, inscripción quinta.»

Tasada en un millón doscientas mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día catorce de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de la subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, en efectivo metálico, del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate vendrán a cargo del rematante, así como los demás inherentes a la subasta.

Barcelona, veintisiete de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—1.879-3.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado bajo número 376 de 1973 (M) promovidos por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, en nombre y representación de la entidad «Caja de Financiaciones Reunidas, S. A.», contra don Carlos Vidal Siscars, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración que se dirá, las fincas embargadas al demandado, en tantos lotes como fincas y que son las siguientes:

Primer lote

«Rústica: Porción de terreno no cultivable, sita en término de Cubellas y partida «Mas de la Olla»; mide una superficie de 433 metros cuadrados, y linda: al Este, con propiedad de doña Rosa Llauro; al Sur y Oeste, con finca de que se segrega, y al Norte, camino abierto que le separa de los hermanos Matías. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú al tomo 22 del Ayuntamiento de Cubellas, tomo 256 del archivo, folio 38, finca 1.311, inscripción 1.ª»

Valorado pericialmente en la cantidad de noventa y una mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

Segundo lote

«Urbana: Porción de terreno sito en término de Cubellas lugar llamado «Fon-des de Cubellas», de superficie trece mil doscientos doce metros cuadrados. Linda: al Norte, en línea de doscientos veinte metros, con María Pareia; al Sur en dos líneas de noventa y cinco y ciento veintisiete metros, con señor Gasemi y señor Mas; al Oeste, en línea de cuarenta y nueve metros, con camino Costa d'en Serra; y al Oeste, en línea de setenta y nueve metros, con calle en proyecto.»

Valorado pericialmente en la cantidad de cinco millones doscientas cuarenta y cinco mil trescientas ochenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos.

Tercer lote

«Rústica: Porción de terreno en una pequeña parte viña en su mayor parte algarrobo y monte y parte campo, sita en el término municipal y en su partida Siumella o Jui del Moro; de superficie unos quince jornales y tres cuartos aproximadamente, equivalentes a cinco hectáreas y veintisiete áreas, de cuya superficie unas ciento cuarenta áreas son viña y campo secano y las restantes tres áreas, digo hectáreas, ochenta y siete áreas son algarrobo y monte yermo. Lindante: al Norte, con tierras de María Montserrat Calaf; al Este, con otra de Juan Soler; al Oeste, con otras de Gregorio Ferrer Oliva y Antonio Ricart Brunet, y al Sur, con resto de finca matriz de que se segrega mediante el camino viejo de Barcelona a Tarragona. De dicha finca se han practicado segregaciones por un total de cuatro hectáreas, veintinueve áreas, setenta y una centiáreas, sesenta y un decímetros cuadrados, sin que conste descrito el resto. Inscrita al tomo 110 de Villanueva y Geltrú, tomo 244 del archivo, folio 98 vuelto, finca 7.961, inscripción 2.ª»

Valorada pericialmente en la cantidad de un millón treinta y una mil once pesetas con ochenta céntimos.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número tres, sito en la planta cuarta del nuevo edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera números 1 y 3, el día quince de junio próximo y hora de las doce de su mañana, previéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

2.º Que para tomar parte en la misma deberán consignar aquéllos previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo del lote en que deseen tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

3.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.º Que los gastos de subasta y posteriores hasta la entrega de los bienes, inclusive, y pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

5.º Que los títulos de las fincas, que han sido suplidos mediante certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

6.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona a treinta de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—5.193-C.

CARTAGENA

Don Enrique Lizabe Paraiso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia legal de María del Pilar Emilia Sánchez Pena, nacida en Villanueva del Duque, provincia de Córdoba, el día 11 de enero de 1934 hija de Emilio y de Dominica, con el número 14/75, a instancia de Vicente Bravo Aguilar, mayor de edad, minero, casado, con domicilio en Buena Vista, 7, La Unión, representado por el Procurador don Pedro Pujol Martínez, y declaración de ausencia que se solicita en virtud de que María del Pilar Emilia Sánchez Pena se casó en primeras y únicas nupcias en Belmez el día 19 de julio de 1954, con el citado don Vicente Bravo Aguilar, de cuyo matrimonio nacieron tres hijos, Vicente, Yolanda y Mario, en los años 1955, 1958 y 1961, y habiéndose trasladado a Cartagena para esperar el regreso de su marido de Alemania la citada María del Pilar, en el año 1966, cuando en febrero regresó a casa de su madre su marido, se encontró con que su esposa había desaparecido, dejando en poder de la anciana a los tres hijos menores, y, según manifestó dicha señora, la esposa se había marchado con un hombre, habiendo transcurrido desde la fecha anterior nueve años sin haber tenido noticia alguna de la misma.

Lo cual se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento,

to, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, en el periódico «Ya», de Madrid, en el periódico «La Verdad», de Murcia; así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Cartagena a 14 de enero de 1975.—El Magistrado-Juez, Enrique Lizabe.—El Secretario.—1.021-D.

y 2.º 11-5-1976

HOSPITALET

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Hospitalet, por el presente se hace saber que en este Juzgado y bajo el número 218-74 se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Ruiz Morata, nacido en Alcalá de la Vega (Cuenca) en 1917, hijo de Alejandro y María, de estado casado con la instantánea del expediente, doña Pilar Nebra Peña, y domiciliado en la localidad de Gavá (Barcelona) en avenida José Antonio 46, de donde se ausentó en 24 de mayo de 1946, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Hospitalet, 28 de abril de 1976.—El Secretario judicial, Enrique G. Díez.—1.873-3.

1.º 11-5-1976

MADRID

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio 888/75, a instancia de doña María Paz Grande López, contra doña Adela Gómez Carrasco, sobre juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 5 de julio de 1976 en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta de cada finca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se tomará como tipo de subasta, para cada una de las dos fincas que se sacan a subasta, la cantidad de 120.000 pesetas.

Bienes que se sacan a subasta

1.º 1. Nave derecha de la casa número 31 de la calle de Alonso Núñez, de esta capital; está situada a la derecha, según se entra por el portal, en la planta baja de la casa. Tiene una superficie útil de 138 metros 53 decímetros cuadrados. Cuenta con los servicios de aseo. Linda: Norte, con la calle de Alonso Núñez; Sur, con finca de Pedro Tejera, 28; Este, con patio y piso bajo letra B, y Oeste, con finca número 33 de la misma calle. Se le asigna un coeficiente en los gastos comunes de la casa y en el valor total de la misma 6 enteros 63 centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 1.088, folio 141, finca número 44.538, inscripción segunda.

2.º 4. Tienda izquierda y piso bajo A, que forman una sola finca de la casa número 31 de la calle Alonso Núñez, de esta capital. Está situada a la izquierda, según se entra por el portal de la planta baja de la casa. Tiene una superficie útil de 68 metros 99 decímetros cuadrados; tiene entrada por la calle y por el pasillo del portal. Cuenta con los servicios de cocina

y aseo. Tiene una habitación dedicada a trastienda, otra a despacho y dos a dormitorio. Linda: Norte, con la calle Alonso Núñez; Sur, con la nave izquierda de la planta baja de la casa; Este, con esta misma nave, y Oeste, con el pasillo del portal y el piso bajo letra C. Se le asigna una participación en los comunes de la casa y en el valor total de la misma de cuatro enteros 55 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 082, folio 156, finca 44, inscripción segunda.

Se hace saber a los licitadores, que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1976.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario.—1.606-3.

*

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Madrid, en los autos número 679 de 1975, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, a la seguridad de un préstamo, promovidos por el Banco Hipotecario de España, S. A. contra Establecimientos Cerón y Librería Cervantes, S. A., se anuncia la venta en pública y segunda subasta, término de quince días, con la rebaja del veinticinco por ciento de la cantidad que sirvió de tipo a la primera subasta, es decir, por veinticuatro millones de pesetas, de la siguiente finca objeto de este procedimiento:

En Madrid, Comandante Azcárraga, sin número, en la zona de Santa Marta.—Urbana. Solar en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, Sección 2.ª, en la zona denominada de Santa Marta, Distrito de Chamartín, con fachada principal a la calle de Comandante Azcárraga, sin número, siendo su figura la de un polígono irregular de cuatro lados, con extensión superficial de dos mil metros cuadrados. Lindando: por su fachada principal, al Sur, en línea de 44 metros y 32 centímetros, con dicha calle; por la derecha entrando, al Este, en línea de 50 metros 66 centímetros, con terreno construido, propio del señor Valdelomar, hoy solar de doña Asunción Escolar Díez; por la izquierda entrando, al Oeste, en línea de 49 metros 75 centímetros, con terreno de que se segregó, propio de doña Asunción Escolar Díez, hoy patio y nave de Construcciones Mecánicas, S. L., de don Tomás Rodríguez Limón, y con nave del señor Valdelomar y otros, y por el fondo, al Norte, en línea de 36 metros 8 centímetros, con calle de Torregalindo. Sobre este solar se ha construido un edificio, que consta de semisótano para vestuarios, sala de servicios y caldera, con 280 metros cuadrados; planta baja y entreplanta, destinada a imprenta, comedor de productores, despacho, almacén de papel, aparcamiento, rampa de accesos para camiones, con 2.000 metros cuadrados; planta primera, destinada a encuadernación, almacén de libros, departamento de expediciones y oficina editorial, con 2.000 metros cuadrados, y ático, destinado a dos viviendas y un estudio, de 431 metros cuadrados. Los linderos son los mismos que los del solar sobre el que se ha edificado. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 732, libro 289, folio 94, finca 14.521, inscripción 6.ª

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en

Madrid, General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado el día 2 de junio próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual al diez por ciento del tipo de la subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que la consignación del precio tendrá lugar a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a veintidós de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Alberto de Amunátegui.—El Secretario.—1.844-1.

*

Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número trece de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 15 de junio próximo y hora de las once, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina número 42, quinto derecha, la venta en segunda subasta, acordada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 973/75, instado por don Pedro Alonso Cabrera, representado por el Procurador señor Moral Lirola, contra don Pablo-Enrique Arrabe Yuste, sobre efectividad de un crédito hipotecario, de la finca hipotecada en la escritura base de este procedimiento siguiente:

«Piso exterior derecha letra A de la planta primera de la casa número 11 de la calle de Nieremberg de esta capital, que linda: al Norte, su entrada, en línea de 9,20 metros, con portal de entrada de esta finca; por el Sur, o fondo, en línea de 8,20 metros, con medianería mancomunada con la casa número 9 de la misma calle y en otra línea de 0,90 metros, con patio mancomunado con dicha casa, por el Oeste, su derecha entrando, en línea de 6,00 metros, con patio mancomunado anteriormente citado y en otra línea de 2,92 metros, con la escalera; y por el Este o izquierda entrando, en línea de 8,25 metros, con fachada a la calle de Nieremberg, y en otra línea de 0,73 metros, con el portal de acceso a la finca; y dentro de esta línea se encierra una superficie de 80,16 metros cuadrados, estando distribuidos en tres habitaciones, cocina y cuarto de aseo; y conjuntamente con la propiedad de este inmueble, corresponde a esta finca una participación en pro indivisa de las cosas y servicios comunes, para todos los coparticipes, en su propiedad, representada por tres enteros setenta centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al folio 119 del libro 500 moderno del Archivo, finca 11.425, inscripción cuarta.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta segunda subasta el de 412.500 pesetas, que resulta de rebajar el 25 por 100 al que sirvió para la primera; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los

licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Magistrado, Francisco Obregón Barreda.—El Secretario.—1.878-3.

OVIEDO

El día 9 de junio próximo, y hora de las once, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número uno de Oviedo pública y primera subasta de la siguiente finca, acordada en procedimiento judicial sumario número 535/1975, propuesto por doña Lourdes Caminero Antolín contra herederos de José María González Izaguirre:

«Un edificio destinado a panadería, con su suelo, antojana y servicios, sito en el Llungarón, parroquia de Oloniego, concejo de Oviedo, de una superficie aproximada de 114 metros cuadrados. Linda, al frente u Oeste, con camino y en parte con paso para la huerta de don José Carrocera; por la derecha, entrando, con camino; por la izquierda, con terreno perteneciente a José Carrocera, y por la espalda, terreno de José Castandiello y Fernando Cuesta. Forman parte integrante de esta finca las instalaciones y útiles que contiene para la elaboración de pan. Sobre la edificación de dicha panadería existe construida una vivienda o piso habitable.»

Valorada en quinientas mil pesetas.

Condiciones

1.ª Servirá de tipo para la subasta el antes indicado, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

2.ª Los licitadores deberán consignar el diez por ciento de dicho tipo para tomar parte en la subasta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 21 de abril de 1976.—El Magistrado - Juez. — El Secretario. — 1.944-4.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo dispuesto en providencia

dictada en el día de hoy, en méritos de los autos que se siguen en este Juzgado con el número 680/75, por el procedimiento establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don José Marcos Castañeda, representado por el Procurador don Alfonso Moreno Blázquez, contra don Enrique Rodríguez Rodríguez, y su esposa, doña Mercedes Esteban Domínguez, y por fallecimiento del señor Rodríguez contra los herederos desconocidos e inciertos del mismo, sobre cobro de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de la finca especialmente hipotecada objeto de dicho procedimiento, que se describe en la forma siguiente:

Casa en esta capital, calle Amapola, número 3, novísimo y actual. Consta su área de 144 metros 64 centímetros cuadrados. Linda: por la derecha de su entrada, con el número 12 moderno y 4 novísimo y actual, y espalda, con la número 3 de la calle Infantes. Título. Le corresponde en pleno dominio por compra a doña Victoria Romero Moreno y sus hijos señores Astudillo Romero, mediante escritura otorgada en Sevilla, ante el Notario de la misma don Laureano Velasco Márquez, el día 22 de enero de 1973, y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, en el tomo 578, libro 82 de la sección tercera, folio 61, finca 1.314, duplicado, inscripción sexta. Valorada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca, a los efectos de subasta, en la cantidad de 340.000 pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián de esta capital, se ha señalado el día 15 de junio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que como queda dicho, servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 340.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Dado en Sevilla a 7 de abril de 1976.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—1.804-3.